Radicado No.: 2-2026-010271
Fecha: 24-03-2026

Código validación comunicación: f5026
Número de expediente: 2021001806E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Víctor Vargas
Oficina de Gestión de Proyectos
Consorcio Inter - Fazni E&P 2020
vvargas@pmoconsultoria.com
CL 99 # 10 - 57
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta radicado No. 1-2026-007957: factura séptimo pago del contrato de interventoría No. GGC 433 DE 2020 – LOTE 13.

En atención a la solicitud remitida por el CONSORCIO INTER-FAZNI E&P 2020, mediante radicado No. 1-2026-007957 del 20 de febrero de 2026, en la cual indica:

> *(...)*
> *En atención al comunicado No P13E-MINMINAS-L15-0261-2020 radicado el 29/11/2025 y al correo electrónico remitido el 3/12/2025 con asunto "RADICACIÓN FACTURA SEPTIMO PAGO - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. GGC 433 DE 2020 - LOTE13 SAN VICENTE DEL CAGUÁN - EJECUTADO POR EL CONSORCIO INTER-FAZNI E&P 2020", los anexos, se encuentran en el link relacionado dentro del comunicado, se solicita a la entidad informar el estado de la factura radicada, teniendo en cuenta que no se ha recibido ninguna respuesta del MME, ante esta comunicación enviada.*
>
> *Sin embargo dada la respuesta mediante radicado No 2-2026-003726 de fecha: 11-02-2026 en el cual depende de un PAC, se solicita a la entidad contratante informar la fecha en que se realizara el desembolso dado que los impuestos de ley, generados por estas facturas ya fueron pagados por el Consorcio Interfazni E&P 2020, se requiere conocer la fecha en que se hará el respectivo pago de esta factura (...)"*

Al respecto, informamos la respuesta allegada por el Grupo de Tesorería del Ministerio de Minas y Energía, en los siguientes términos:

(...)
"En atención a tu solicitud y a las consultas del contratista respecto al pago de la Factura NEON No. 87855 generada en el sistema Neón en el mes de diciembre de 2025, nos permitimos indicar que, durante dicho mes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asignó los recursos PAC para el pago de proveedores; motivo por el cual la cuenta quedó constituida como Reserva Presupuestal 2025.

Al respecto, informamos que se realizó la solicitud de PAC para el pago de dicha reserva en el mes de febrero de 2026; sin embargo, estos recursos no fueron aprobados, razón por la cual no fue posible efectuar el giro correspondiente durante dicho mes.

De conformidad con el calendario establecido en la Circular Externa No. 001 del 05 de enero de 2026 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, se procederá con una nueva solicitud de recursos PAC de Reserva Presupuestal 2025 en el mes de marzo 2026.

Sobre el particular, es importante aclarar que actualmente no es posible establecer una fecha cierta de pago, toda vez que la disponibilidad del desembolso depende estrictamente de que los recursos PAC sean efectivamente asignados y/o aprobados por el MHCP. Una vez, dichos recursos PAC sean aprobados al Ministerio de Minas y Energía, los Grupos de Contabilidad y Tesorería realizarán los trámites internos necesarios para proceder con el pago a la mayor brevedad; adicionalmente nos permitimos remitir oficio de las gestiones realizadas en el mes de diciembre de 2025 sobre la solicitud de recursos PAC. (...)"

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:
Consorcio Inter-fazni E&p 2020 - (emora@pmoconsultoria.com) - BOGOTÁ - D.C.

Radicado Padre: 1-2026-007957

Elaboró: Andres Mauricio Ruiz Molano
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Neila Luz Baleta Mizar, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Ana María Vargas Moyano, Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas